



VALIDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL POR ARTÍCULO 91



1. Enviar a los correos electrónicos institucionales: deyae_esiqie@ipn.mx
isandovalm@ipn.mx

La siguiente documentación unida en un solo archivo pdf en tamaño no mayor a 2 MB:

- CURP
- Constancia de estudios o de inscripción, descargada de la sesión personal del SAES.
- Constancia laboral emitida por la Dependencia Federal, Estatal o Municipal en la que se labore y en la que se indique la antigüedad como trabajador de base.

2. Una vez que se reciba respuesta del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos, realizar el prerregistro en la sección, **Artículo 91** del Sistema Institucional de Servicio Social (SISS):

<https://serviciosocial.ipn.mx/>

Especificando las fechas de inicio y término que en el correo electrónico de respuesta se hayan indicado para la Validación de Servicio Social por Artículo 91.

3. Informar a través de los correos electrónicos indicados en el punto 1, que ya se realizó el prerregistro a fin de que el Departamento de Extensión y Apoyos Educativos (DEyAE), realice la validación correspondiente.
4. Una vez realizada la validación y que no existan inconsistencias, el DEyAE brindará la respuesta correspondiente a fin de que se envíe la siguiente documentación **unida y sin escanear** en un solo archivo pdf:
 - **Carta compromiso generada y descargada de la sesión personal del SISS.**
 - **CURP.**
 - **Constancia de estudios o de inscripción descargada de la sesión personal del SAES.**
 - **Constancia laboral.**
 - **Los dos comprobantes de pago quincenales con fecha previa al inicio de la Validación de Servicio Social por Artículo 91.**

El archivo pdf será nombrado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 91_APELLIDO PATERNO_APELLIDO MATERNO_NOMBRE(S)

Departamento de Extensión y Apoyos Educativos
deyae_esiqie@ipn.mx